

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****66****MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

Doña Eva María Luna Mairal, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 28 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de Familia, Guarda o custodia de hijos menores nº 444/2019 instados por la procuradora señora Rodríguez Gómez de Velasco en nombre y representación de DÑA. XXXXXX frente a D. ERNESTO ALONSO VELASQUEZ SANCHEZ, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado notificar la sentencia nº 418/2019, de fecha 27/11/2019, cuyo encabezamiento es:

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. EMILIA MARTA SANCHEZ ALONSO, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 444/2019, promovidos por la Procuradora Sra. Rodríguez Gómez de Velasco, en nombre y representación de Dª XXXXXXXXXX frente D.ERNESTO ALONSO VELASQUEZ SANCHEZ, declarado en situación de rebeldía procesal, habiéndose dado intervención al Ministerio Fiscal, en base a los siguientes

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. ERNESTO ALONSO VELASQUEZ SANCHEZ el cual se encuentra en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2019.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.170/20)

